



DECRETO N° 1039
NEUQUÉN, 06 DIC 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5901-M-19, originado en la Nota N° 243/19 efectuada por la Secretaría de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma remite el proyecto de contrato a suscribir con el señor JEREMÍAS EMANUEL MONTENEGRO, D.N.I. N° 31.203.392, en representación de la firma MONTENEGRO & ASOCIADOS, para realizar un show musical en el marco de los festejos por el 115° Aniversario de la ciudad de Neuquén, el día 15 de septiembre de 2019 en el Parque Central de nuestra ciudad;

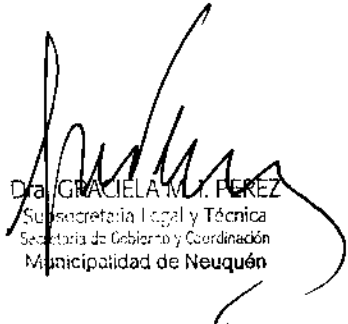
Que por Dictamen N° 542/19, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- por Pase N° 1205/19, informa que se ha registrado la Transacción Preventiva N° 4989 AA 99647, a los efectos de llevar a cabo la contratación mencionada;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda;

Que obra en el expediente Contrato de Actuación suscripto en fecha 15 de septiembre de 2019 entre la Municipalidad de Neuquén y el señor JEREMÍAS EMANUEL MONTENEGRO, en representación de la firma MONTENEGRO & ASOCIADOS, para realizar un show musical en el Parque Central de esta ciudad, en el marco de los festejos por el 115° Aniversario de la ciudad de Neuquén, el día 15 de septiembre de 2019, conforme surge de la documentación que se adjunta, percibiendo la suma de \$ 60.500.-, en concepto de pago por actuación;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la


Dra. GRACIELA M. J. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Actuación suscripto en fecha 15 de ----- septiembre de 2019 entre este Municipio y el señor **JEREMÍAS EMANUEL MONTENEGRO**, en representación de la firma **MONTENEGRO & ASOCIADOS**, para realizar un show musical en el marco de los festejos por el 115º Aniversario de la ciudad de Neuquén, el día 15 de septiembre de 2019 en el Parque Central de nuestra ciudad; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería -Subsecretaría de ----- Hacienda-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma total de **PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS (\$ 60.500.-)**, mediante depósito bancario en la Caja de Ahorro en Pesos del Banco Provincia del Neuquén, a nombre de **MONTENEGRO & ASOCIADOS** Ley 195, C.U.I.T. Nº 30-71550483-5, CBU Nº 0970026010007421250011, en concepto de pago por actuación, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

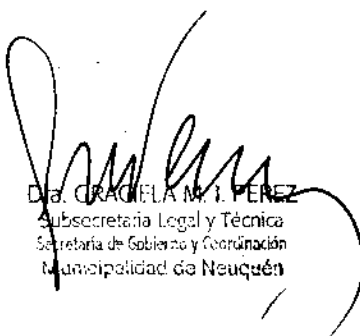
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///nm.-

ES COPIA.-




Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
BONET.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2267
Fecha 27.12.2019



LA PRESENTE DETERMINACION NO ES UNA CONSTANCIA DE PAGO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

TRAMITE Nº 277065

IMPUESTO \$423,50

RECARGO \$24,70

INTERESES \$21,98

TOTAL (CUIT) \$530,18

TEL. ANA

VENCIEN EN 2019

Piso 3

para la otra

SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUB. - NEUQUÉN

DNI. PROC. DE RENTAS - NEUQUÉN

DPTO. ATENCION AL PUB. - IMP. SELLOS

CONTRATO DE ACTUACIÓN

Entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en calle Avenida Argentina y Presidente Julio A. Roca (Cuit N° 30-63925166-3 I.V.A. Exento) representada en este acto por la Secretaria de Cultura y Turismo, **LAURA BONET**, D.N.I. N° 26.541.128, designado por Decreto N° 404/18, en adelante denominada "**LA MUNICIPALIDAD**" por una parte y el Sr.: **MONTENEGRO, JEREMIAS EMANUEL**, D.N.I. 31.203.392, quien se identifica denominado "**Montenegro & Asociados**", con domicilio legal en: calle Dr. Luis Leloir N° 2511 Dpto. 7, de la Ciudad de Neuquén - Provincia de Neuquén, en adelante denominado "**EL ARTISTA**" por la otra parte y en conjunto denominadas "**LAS PARTES**" convienen en celebrar el presente contrato de sujeción sujeto a las cláusulas que se anuncian a continuación:

PRIMERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" contrata a "**EL ARTISTA**" para la realización de un show musical de una hora, a realizarse en las instalaciones del "Parque Centra" con domicilio en calle Mitre entre Tierra del Fuego y Avda. Olascoaga de la ciudad de Neuquén, provincia del Neuquén, en el marco de los "115 Aniversario de la Ciudad de Neuquén, el día 15 de Septiembre de 2019 en horario a confirmar. "**LA MUNICIPALIDAD**" establecerá la hora para el comienzo y no admitirá tolerancia.

SEGUNDA: "**LA MUNICIPALIDAD**" se hará cargo de las necesidades técnicas que "**EL ARTISTA**" requiera para la realización del presente show, debiendo éste proveerse de los instrumentos musicales o elementos necesarios a esos fines. "**LA MUNICIPALIDAD**" proveerá sonido y equipos de iluminación profesionales.

TERCERA: La publicidad que "**LA MUNICIPALIDAD**" estime realizar, podrá efectuarse sin previa autorización de "**EL ARTISTA**". Los gastos que demande dicha publicidad quedan a cargo exclusivo de "**LA MUNICIPALIDAD**".

CUARTA: "**EL ARTISTA**" tendrá prohibido hacer publicidad sobre el escenario.

QUINTA: "**LA MUNICIPALIDAD**" no será responsable en ningún caso por los daños que pudiese sufrir "**EL ARTISTA**" y/o sus dependientes y/o sus instrumentos, equipos de sonido y otros elementos de trabajo, durante el show que ofrezcan en el horario y fecha convenida.

SEXTA: Asimismo, "**LA MUNICIPALIDAD**" no será responsable de todo reclamo civil, laboral, penal y/o administrativo, por cualquier hecho, acción u omisión cometida por el "**EL ARTISTA**" y/o sus dependientes.

SÉPTIMA: "**LA MUNICIPALIDAD**" podrá rescindir unilateralmente el presente contrato cuando cualquiera de las cláusulas del mismo no sean cumplidas.

OCTAVA: "**LA MUNICIPALIDAD**" abonará a "**EL ARTISTA**", la suma de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$60.500) en concepto de pago por actuación. El plazo para abonar la suma mencionada será a partir de los 7 (siete) días hábiles a contar desde la constatación del efectivo cumplimiento del contrato, mediante certificación suscripta por el funcionario designado a tal efecto, a contra entrega de la factura correspondiente por parte de "**EL ARTISTA**".

El importe deberá hacerse efectivo mediante deposito en la siguiente cuenta:

BANCO: BPN
 CUENTA: CAJA DE AHORRO EN PESOS
 A NOMBRE DE: MONTENEGRO Y ASCS Ley 195
 CUIT: 30-71550483-5
 CBU: 0970026010007421250011

La factura será emitida por, **MONTENEGRO JEREMIAS EMANUEL**, CUIT: 20-311203392-6 con domicilio legal en: calle Domuyo N° 1625, B° Mariano Moreno - Ciudad de Neuquén.

Los ingresos brutos correspondientes serán pagados de acuerdo a lo convenido por **MONTENEGRO JEREMIAS EMANUEL**, eximiendo a "**LA MUNICIPALIDAD**" del pago de este impuesto y de cualquier otro que devengue la emisión de la factura correspondiente.

NOVENA: En virtud de la relación contractual existente, queda a exclusiva obligación de "**EL ARTISTA**" el pago de las sumas que correspondieran al Impuesto Provincial de Sellos; quedando "**LA MUNICIPALIDAD**" totalmente desobligada del pago en lo que este concepto hace. Se exceptúa a "**EL ARTISTA**" de lo dispuesto en los Artículos 23° y 24° del decreto 0425/14.

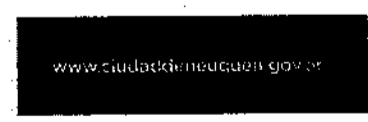
DECIMA: Las partes acuerdan que se podrá suspender la actuación y fijar nueva fecha, únicamente por lluvias

Avda. Argentina y Roca, 3° piso
 Tel. 4491200 Int. 4382/4366/4358

[Handwritten signatures and stamps]

Secretaría de Cultura y Turismo
 de la Municipalidad de Neuquén

ANA LAURA BONET





intensa, por inundación, incendio del lugar de la actuación u alguno cercano que haga imposible la realización de la actuación y/o cualquier causa derivada de condiciones climáticas que impidan la normal actuación de "EL ARTISTA", así como también que el impedimento en la actuación obedeciera a causas de conmoción interior, guerra, actos de terrorismo o cualquier entidad similar, con características para impedir el desarrollo del espectáculo comprometido por "EL ARTISTA". En caso que la actuación se suspenda por los casos mencionados en el párrafo anterior "LAS PARTES" acordaran dentro de los sesenta (60) posteriores a la fecha fijada para la presentación, una nueva fecha de realización, conforme a las condiciones de contratación.

IMP. DE SELLOS
\$1.00
DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS
NEUQUEN

UNDECIMA: Para todos los efectos legales emergentes del presente, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder, constituyendo domicilio en los denunciados ut supra.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Neuquén, a los 15 días del mes de Septiembre del año 2019.

[Handwritten signature]
Jorge...
Montenegro
DNI: 21203392

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
de la Municipalidad de Neuquén

Sello Banco y Firma del cajero al Dorso

RENTAS <small>Departamento Provincial de Fianzas Cajero de la Provincia de Buenos Aires</small>		R	Impuesto: SELLOS	Cuenta: 105/26	19/11/2019 ASPOLITINI
Apellido y Nombre o Razón Social (exención): MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN(0%) - MONTENEGRO, JEREMIAS EMANUEL(0%)		305	Id. Imputación del Pago: 1791170	Nº de Trámite/Boleta 1777065	Trámite Agrupado
Observaciones: CONTRATO DE ACTUACION 159.18		Fecha de Vencimiento de Pago: 19/11/20		Nº de cesión de servicio N°: NEUQUEN. RENTAS	
Firma del Responsable		Determinación del Importe a depositar		Talón para el Contribuyente	
		Impuesto:	\$*****423.50		
		Recargos:	\$*****84.70		
		Intereses:	\$*****21.98		
		Valor fojas:	\$*****0.00		
		Total a Pagar	\$*****530.18		

